



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE Nº	202400000075
OBJETO	SERVICIO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA AEBOE

A la vista de la propuesta de la Subdirección de la Recursos Humanos y Relaciones Laborales motivando la necesidad de contratar, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el SERVICIO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA AEBOE, esta Dirección acuerda que se inicie el correspondiente expediente de contratación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, con un importe máximo de licitación de **37.236 euros, IVA excluido**.

Con esta fecha se retienen, en la aplicación presupuestaria **162.09**, la cantidad de **10.239,9 euros** del Presupuesto de gastos para el año **2024** y la cantidad de **30.719,7 euros** del Anteproyecto Presupuesto de gastos para el año **2025**, incluido el eventual incremento del **10%** del precio del contrato, conforme al artículo 301.2 de la LCSP y se remite el correspondiente documento contable al Servicio de Contabilidad, para solicitar el Certificado de Existencia de Crédito.

Madrid,

EL DIRECTOR,

Por Delegación del Consejo Rector,
según Acuerdo del 13 de febrero de 2008

Manuel Tuero Secades